



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
10 de junio de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

#### **Carta de fecha 4 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas**

En respuesta a la nota de la Secretaría de las Naciones Unidas de fecha 27 de marzo de 2008, tengo el honor de enviar una copia del informe nacional del Gobierno de la India sobre la aplicación de la resolución 1803 (2008) del Consejo de Seguridad, de conformidad con la petición que figura en el párrafo 13 de dicha resolución de que los Estados Miembros presenten esos informes (véase el anexo).

*(Firmado)* Nirupam Sen



**Anexo de la carta de fecha 4 de junio de 2008 dirigida  
al Presidente del Comité por el Representante  
Permanente de la India ante las Naciones Unidas**

**Informe nacional sobre la aplicación de la resolución 1803 (2008)  
del Consejo de Seguridad**

El Gobierno de la India ha tomado nota de la aprobación de la resolución 1803 (2008) del Consejo de Seguridad y se compromete a cumplir las obligaciones que le corresponden en virtud de los párrafos 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de dicha resolución, de conformidad con las leyes, reglamentos y procedimientos administrativos nacionales pertinentes. Todas las autoridades y organismos gubernamentales competentes han sido informados debidamente respecto del cumplimiento de dichas obligaciones.

---